I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 1135/ LA CISTERNA, 12 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Ferias Libres que cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

SCHULZ VASOUEZ DARLING

RUT.

: 11.669.952-4

DIRECCIÓN PARTICULAR

: BRISAS DEL MAIPO Nº 01109

DIRECCIÓN COMERCIAL

: FERIAS LIBRES

GIRO

: ROPA AMERICANA

SII

: 524020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO SE MUNICIPAL SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ATTACAS TO A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

SRP/POF/JMC/SGB/cyc

SANTIAGO/REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE